



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000101 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2014

VISTO:

El Informe N° 128-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 28 de Febrero del 2014, Informe N° 225-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Marzo del 2014, Proveído de fecha 10 de Marzo del 2014; Informe N° 139-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 11 de Marzo del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto contratado ascendente a S/. 612,822.91 (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 91/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 128-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 28 de Febrero del 2014, el Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, en calidad de INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" hace de conocimiento al Sub Gerente de Obras, que de acuerdo con el Asiento N° 114 de fecha 21 de Febrero del 2014 del Residente y N° 113 del Inspector, el Ingeniero Inspector solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; lo cual se ha culminado el día 22 de febrero del 2014, por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 225-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| - Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ | - Presidente |
| - Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ | - Miembro |
| - Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA | - Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 10 de Marzo del 2014, inserto al reverso del Informe N° 225-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000101 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2014

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| - Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ | - Presidente |
| - Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ | - Miembro |
| - Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA | - Miembro |

Que, mediante Informe Nº 139-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 11 de Marzo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que en virtud a lo informado por el Inspector de Obra, respecto a la culminación de la obra al 100% conforme al expediente técnico, se opina que se debe DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la finalidad de que se lleve a cabo la recepción de la obra, teniendo en cuenta que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico, conforme lo ha informado el Inspector de Obra mediante Asiento Nº 114 y 115 del Cuaderno de Obra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000101 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2014

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Presidente
- Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ - Miembro
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el. Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 138-2012-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA